

65.486

0003068

RESOLUCION No. 01-G-PC-
AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

- QUE** en el ejercicio de la facultad conferida por la Ley, la Superintendencia de Compañías notificó la emisión del título de crédito No. 606654-2000D por concepto de la CONTRIBUCIÓN adeudada por la Compañía **FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.**, la misma que a través del Sr. Werner Pellehn Denkmann, en su calidad de Presidente, ha presentado una solicitud razonada para que se les conceda facilidades para el pago de los valores determinados en el antes citado título de crédito;
- QUE** la petición formulada por la citada compañía, mediante comunicación recibida en Marzo 1 de 2001, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 114 y 153 del vigente Código Tributario;
- QUE** la compañía solicitante ha abonado la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente a la cuota inicial del monto total de la deuda, según se desprende del comprobante de depósito bancario No. 10540113 de 28 de febrero de 2001;
- QUE** es deber de la Superintendencia de Compañías ayudar y facilitar la gestión administrativa y financiera de las compañías sujetas a su control;
- QUE** la Delegada de Coactiva (E), mediante Memorando No. ICG-DI-DPYC-DC-2001-127 de 20 de marzo de 2001, ha emitido informe favorable para conceder facilidades de pago una vez que ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la continuación del trámite; y,
- EN** uso de las atribuciones conferidas por el Art. 154 del Código Tributario y delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98205 de Septiembre 28 de 1998 y ADM-00389 de noviembre 17 de 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de facilidades de pago propuesta por la Compañía **FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.**, concediéndole el plazo de seis meses para la cancelación del saldo adeudado por UN MIL CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y sus respectivos intereses por los valores establecidos en la tabla de amortización emitida mediante el Memorandum No. ICG-SFA-SF-CYM-2001-079, suscrito por el Jefe Regional de Contribuciones y Analista Financiero 3, que forma parte de esta Resolución por el título de crédito No. 606654-2000D por concepto de la Contribución correspondiente al año 2000.

En el caso de que, por disposición legal se determinen nuevas tasas de interés, éstos serán reliquidados junto con las cuotas de amortización pendientes de pago;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, si la compañía entra en mora por más de ocho días en el pago de una de las cuotas, de inmediato se iniciará la acción coactiva pertinente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución al Director de Procuraduría y Coactiva de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a

26 MAR 2001

AB. JORGE PLAZA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Exp. 65486

PSC/ELVIRA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MEMORANDUM N°. ICG-SFA-SF-CYM-2001- 079

TABLA DE AMORTIZACION COMPAÑÍA
FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN s a
EXP.N° 65486

T/C N°.	CONTRIBUCION	INTERESES	TOTAL
606654-2000	1.228,11	90,42	1.318,53
TOTAL	<u>1.228,11</u>	<u>90,42</u>	<u>1.318,53</u>

ABONO PARA CONVENIO DE PAGO P/D 10540113 DEL 28-02-2001	263,71
SALDO DE LA DEUDA	<u>1.054,82</u>
	/6
DIVIDENDO	<u>175,80</u>

FECHA	DIVIDENDOS	INTERESES	TOTAL
mar-2001	175,80	16,26	192,06
abr-2001	175,80	13,55	189,35
may-2001	175,80	10,84	186,64
jun-2001	175,80	8,13	183,93
jul-2001	175,80	5,42	181,22
ago-2001	175,82	2,71	178,53
TOTAL	<u>1.054,82</u>	<u>56,91</u>	<u>1.111,73</u>

MULTA : HASTA LA PRESENTE FECHA NO ADEUDA VALOR ALGUNO POR ESTE
CONCEPTO

NOTA: ESTA TABLA ESTA SUJETA A RELIQUIDACION DE LOS INTERESES, DE
ACUERDO A LAS REGULACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDA
EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Atentamente,

Econ. Gustavo Icaza Diaz
JEFE REGIONAL DE CONTRIBUCIONES

Guillermo Muga Jara
ANALISTA FINANCIERO 3